

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 3

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: No se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: No se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

DESFAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas. Los complementos de formación están claramente explicados. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Entre los criterios de admisión se incluye una entrevista (con una ponderación del 20% según la web, 30% según memoria verificada). Se recomienda que se establezca una rúbrica o los criterios de evaluación de la misma.

También se requiere en la admisión que los posibles estudiantes aporten un breve Plan de investigación. Ya que éste debe consensuarse con el director/a de la tesis, tras la admisión al Programa y asignación de tutor, no parece que sea el momento adecuado para exigirse.

Debería ser más accesible en la web del programa de doctorado el acceso a los mecanismos de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe incluir en la web información sobre el currículum investigador y las líneas de investigación de los profesores participantes, así como las encuestas de satisfacción de los estudiantes, egresados y empleadores, que no están disponible en el momento actual.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar la información en la web sobre becas, programas o servicios de apoyo a la movilidad de los estudiantes y recursos de aprendizaje.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. Debido a la baja participación, la Comisión Académica implementó en 2017 un mecanismo de recogida

de información alternativa y fiable. El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, pero no las reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe recoger información de la satisfacción con todos los indicadores del programa de Doctorado de todos los agentes implicados en el mismo.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

El autoinforme, la página web del título, la memoria de verificación y las evidencias aportadas recogen distinta información en lo que respecta al número de investigadores y profesores participantes en el programa de doctorado. En la página web del título se recogen 31 directores de tesis, en la memoria de verificación 32 investigadores y en la tabla 1 solamente aparecen 17 profesores. La información del profesorado debe ser real y la misma en todas las fuentes de información.

En la página web del título se presenta una lista de investigadores participantes pero no se ofrece información de sus méritos docentes e investigadores, ni de las líneas de investigación que están llevando a cabo. Asimismo en la página del título se ofrece como única línea de investigación la que corresponde al título del programa de doctorado, y que está en la memoria verificada, y sin embargo en la página web se incluyen 6 áreas de investigación diferentes. En la tabla 1 solamente hay profesores asignados a 4 de las áreas de investigación: 2, 3 y 6, no existiendo profesorado para las áreas 1, 4 y 5. En la información de la tabla 1 se incluyen 17 profesores, solamente 6 de ellos aportan sexenios. Con estos datos globales de profesorado solamente el 35% aportan investigación acreditada, lejos de lo que establece el Real Decreto 99/2011 que exige que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores que participan en un programa de doctorado tengan experiencia investigadora acreditada. No se aporta en la tabla 1 el período del último tramo de investigación acreditado, con lo cual no se puede deducir el porcentaje de profesorado con sexenio vivo de investigación, que orienta a la calidad y continuidad de la investigación acreditada y de calidad.

Entre los 17 profesores (Tabla 1), 10 pertenecen a la Universidad de Valencia y solamente 5 aportan sexenios. Llama la atención el hecho de que una Profesora contratada doctora, no presente ningún sexenio de investigación y sin embargo, esté codirigiendo 7 tesis doctorales. Lo mismo ocurre con otra profesora, Titular de Universidad, con 0 sexenios y codirige 3 tesis doctorales.

En la tabla 2 la mayoría de los proyectos de investigación incluidos, ni el Investigador principal, ni el personal, supuestamente del programa de doctorado que participa, aparece en la tabla 1. Sin embargo, todos los grupos de investigación que participan en el programa deben tener vigente un proyecto de investigación competitivo.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Las evidencias aportadas tienen que coincidir con el autoinforme, la memoria de verificación y la información de la página web del título.

Se debe incluir en la web información sobre el currículum investigador y las líneas de investigación de los profesores participantes.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

El número de tesis doctorales defendidas en el programa desde su puesta en marcha está muy por debajo de lo previsto en la memoria de verificación. Según la memoria, las previsiones de éxito eran del 67% cada año, siendo la previsión de que hasta el curso 18-19 se hubieran defendido 10 tesis doctorales. Sin embargo, dentro del programa de doctorado que lleva en marcha desde el curso 2013/14 sólo se ha defendido una tesis doctoral en el año 2017. Y además no hay información respecto a las contribuciones científicas derivadas de la tesis defendida, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente (de acuerdo con la búsqueda realizada sobre la única tesis defendida no parece tener ninguna publicación indexada en JCR).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

El número de tesis doctorales defendidas debe corresponderse, o al menos aproximarse, con los compromisos establecidos en la memoria de verificación y por lo tanto con el número de alumnos matriculados en el programa dentro del plazo establecido.

De las tesis defendidas debe derivarse producción científica de calidad (artículos en revistas indexadas en JCR).

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En la página web sólo se presentan las encuestas de satisfacción del profesorado y del PAS, no así de los estudiantes ni de los egresados. En las evidencias presentadas en el autoinforme, el resultado de la encuesta a una única estudiante egresada presenta un grado de satisfacción de 2 (poco de acuerdo) sobre 5 en los siguientes ítems: "La formación que he recibido en el programa de doctorado ha

mejorado mi empleabilidad" y "En general, estoy satisfecho/a con el programa de doctorado que he cursado" y una satisfacción de 3 en los siguientes: "La tesis que he desarrollado ha cumplido con mis expectativas" y "Las competencias que he desarrollado se ajustan a las establecidas en el programa de doctorado". Estos resultados de la encuesta muestran un bajo grado de satisfacción con el título.

En la encuesta al PAS se obtiene menos de un 3 en los siguientes ítems: "Los recursos materiales para las tareas encomendadas en relación con el desarrollo de las titulaciones son adecuados" y "Las herramientas informáticas para gestionar los procesos derivados de las titulaciones son las adecuadas"

Por otra parte, según la información de la tabla 3 el grado de satisfacción con el título de estudiantes y profesorado es alto. No se presentan resultados de encuestas a empleadores.

En el último curso los estudiantes matriculados son 4 aunque la oferta es de 3. Podría considerarse aumentar las plazas ofertadas siempre que se pueda aumentar la tasa de éxito (tesis defendidas) y se resuelvan diferentes cuestiones incluidas en los criterios 4 y 6.

La evolución de los indicadores del programa de doctorado es adecuada de acuerdo con las previsiones realizadas en la memoria verificada excepto en el número de tesis doctorales defendidas. Éste está muy por debajo de lo previsto en la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda que se incluyan en la web del título los resultados de las encuestas de todos los grupos de interés así como analizar y proponer acciones de mejora en función de los resultados de la encuesta a egresados y PAS .